

RESOLUCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA ESTANCIAS/VISITAS EN EMPRESAS Y ENTIDADES DE ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, VINCULADAS A LA IV EDICIÓN DEL PROGRAMA UNIVERGEM: "UNIVERSIDADES POR LA EMPLEABILIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES UNIVERSITARIAS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO"

1. Presentación

La Delegación del Rector para la Igualdad de Género y la Dirección General de Empleabilidad y Emprendimiento, a través de la Oficina para la Igualdad y del Área de Empleabilidad y Emprendimiento, con la financiación del Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, pone en marcha la IV Edición del Programa UNIVERGEM: "Universidades por la Empleabilidad y el Emprendimiento de las mujeres universitarias desde la perspectiva de género", para el curso académico 2023/2024.

Este programa dirigido a un total de 30 tituladas universitarias, estudiantes de Grado de la UPO que tengan superados el 80% de sus créditos y estudiantes de Postgrado de la UPO, tiene como objetivo fundamental formar a sus participantes en materia de género e igualdad, para mejorar sus opciones de empleabilidad y emprendimiento facilitándoles el conocimiento de los recursos de orientación y formación disponibles, así como las opciones más ventajosas para acceder y mantenerse en el empleo en función de sus intereses, demandas y sus perfiles formativos y profesionales.

Esta propuesta se concreta en dos partes, por un lado, unas Jornadas Formativas: "Mujeres universitarias: empleabilidad y emprendimiento en igualdad", y por otro, una serie de estancias/visitas en empresas y entidades de ámbito tanto nacional como internacional.

2. Naturaleza de las estancias/visitas profesionales en empresas y entidades

Las estancias/visitas en empresas y entidades de ámbito tanto nacional como internacional tienen como objeto fundamental la adquisición de experiencia de las participantes en las Jornadas Formativas para mejorar las opciones de empleabilidad, a través del contacto directo de las participantes con el tejido empresarial (entidades, empresas y/o aceleradoras de empresas) en visitas/estancias.

La concesión de plazas para estancias/visitas está sujeta al cumplimiento de los requisitos que se detallan en el apartado 4 de la presente convocatoria. La concesión de estas plazas no establece ningún tipo de vinculación laboral entre la persona beneficiaria y la empresa/entidad donde ésta realice la estancia/visita, ni implica por parte de éstas ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de la interesada.

3. Plazas, duración y dotación de las estancias/visitas en empresas y entidades

3.1. Estancias de ámbito internacional:

- Número de plazas: **10 máximo**, siendo las plazas previstas inicialmente¹: 4 plazas en Vicenza

¹ La Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, así como las entidades colaboradoras, se reservan el derecho de cancelar o modificar alguno de los destinos ofertados. Las plazas internacionales se distribuirán en función de la disponibilidad en los distintos destinos para los perfiles académicos de las beneficiarias.

Código Seguro De Verificación	Ba+6a5iaDJxjz3EPK7PBow==	Fecha	04/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Monica Dominguez Serrano		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Ba+6a5iaDJxjz3EPK7PBow==	Página	1/7



Código Seguro de Verificación: rrPAR115ShDoq9v/luQGIjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	05/10/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	rrPAR115ShDoq9v/luQGIjJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/7



(Italia), 4 plazas en Praga (República Checa), 2 plazas en Povoia de Varzim-Vila do Conde (Portugal). Estos destinos están sujetos a modificaciones en cuanto al número de plazas.

- Duración: **12 semanas máximo**, cuyas fechas de inicio y fin estarán comprendidas en el periodo de diciembre de 2023 a mayo de 2024, con una dedicación horaria por parte de las beneficiarias de máximo 25 horas semanales.
- Dotación: las beneficiarias de estas estancias internacionales tendrán cubiertos los gastos de viaje del país de origen al país de destino, alojamiento durante toda la estancia y, además, contarán con una bolsa de viaje económica de 800€ para toda la estancia que recibirán en un pago único.

3.2. Visitas de ámbito internacional o nacional:

- Número de plazas: **22 máximo**, siendo 7 las plazas previstas inicialmente en Madrid y 15 plazas al Parlamento Europeo. Estos destinos están sujetos a modificaciones en cuanto al número de plazas.
- Duración: **2 días máximo**, cuyas fechas de inicio y fin estarán comprendidas en el periodo de noviembre de 2023 a mayo de 2024.
- Dotación: las beneficiarias de esta visita internacional o nacional tendrán cubiertos los gastos de viaje.

3.3. Visitas locales:

- Número de plazas: **30 máximo**.
- Duración: **1 día máximo**, cuyas fechas de inicio y fin estarán comprendidas en el periodo de noviembre de 2023 a mayo de 2024.
- Dotación: las beneficiarias de las visitas locales tendrán cubiertos los gastos de transporte.

Las fechas de inicio y conclusión que se determinen serán vinculantes para las participantes y no podrán ser objeto de modificación por parte de éstas. Excepcionalmente, y por causa de fuerza mayor o de mejora manifiesta en la actividad a realizar, la Delegación del Rector para la Igualdad de Género podrá autorizar modificaciones en las fechas y duración del seguimiento. De modo expreso, no se autorizarán modificaciones por motivos laborales ni de enfermedad, a no ser en este último caso que se justifiquen mediante informe médico de hospitalización.

La financiación se hará con cargo a la aplicación 18.11.20.02.04 425E 2 del presupuesto de gastos de la Delegación del Rector para la Igualdad de Género 2023.

4. Requisitos de las beneficiarias

La concesión de plazas para estancias/visitas internacionales, nacionales y locales está sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos:

4.1. Pertener a alguno de los perfiles académicos que configuran el perfil de las destinatarias del Programa UNIVERGEM:

Código Seguro De Verificación	Ba+6a5iaDJxjz3EPK7PBow==	Fecha	04/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Monica Dominguez Serrano		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Ba+6a5iaDJxjz3EPK7PBow==	Página	2/7



Código Seguro de Verificación: rrPAR115ShDoq9v/1uQGIjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	05/10/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	rrPAR115ShDoq9v/1uQGIjJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/7



- 4.1.1.** Tituladas universitarias de la Universidad Pablo de Olavide.
- 4.1.2.** Estudiantes de cualquier titulación de Grado de la Universidad Pablo de Olavide que tengan superados el 80% de los créditos correspondientes a la titulación que estén cursando.
- 4.1.3.** Tituladas universitarias que se encuentren cursando o hayan obtenido cualquier título de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide (programa de doctorado, master universitario o estudios propios).
- 4.2.** Poseer la nacionalidad española, o de un país miembro de la Unión Europea, o en posesión de permiso de trabajo o tarjeta de estudiante o residente extranjera, válida hasta el 31 de julio de 2024.
- 4.3.** Haber asistido como mínimo al 80% del total de las horas de las Jornadas Formativas “Mujeres universitarias: empleabilidad y emprendimiento en igualdad”, siendo obligatoria la asistencia a las sesiones de los laboratorios de elaboración y presentación de los proyectos.
- 4.4.** Obtener una valoración total positiva, una vez aplicado el baremo recogido en el punto 7 de la convocatoria. Como parte de ello, una vez terminado el plazo de inscripción, se llevará a cabo una entrevista personal previa citación de las personas inscritas que acrediten el cumplimiento de los requisitos. Para la adjudicación definitiva de las plazas, se atenderá al orden derivado de la aplicación de dicho baremo.
- 4.5.** En caso de optar a estancias/visitas internacionales, disponer de acreditación mínima de B1 en idioma inglés o en el idioma oficial del país de destino.

El hecho de no cumplir alguno de los requisitos anteriormente expuestos, podrá ser motivo de exclusión del proceso de selección.

5. Documentación a presentar para formalizar la inscripción

De forma obligatoria para todas las candidatas:

- 5.1.** Formulario de inscripción (Anexo I).
- 5.2.** Copia del NIF/NIE en vigor.
- 5.3.** Copia del título académico de Grado/Diplomatura/Licenciatura o acreditación de haberlo solicitado, o copia de matrícula en curso en caso de ser estudiante de Grado con el 80% de los créditos superados.
- 5.4.** Copia del certificado de notas de Grado/Diplomatura/Licenciatura incluyendo nota media de expediente académico, o en su defecto, declaración jurada de nota media de expediente académico de Grado/Diplomatura/Licenciatura.
- 5.5.** Curriculum Vitae actualizado (en caso de optar a estancias/visitas internacionales, versión en español y versión en inglés en archivo/documento único).
- 5.6.** Acreditación de formación, méritos y/o experiencia recogida en el Curriculum Vitae, en archivo/documento único.

Código Seguro De Verificación	Ba+6a5iaDJxjz3EPK7PBow==	Fecha	04/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Monica Dominguez Serrano		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Ba+6a5iaDJxjz3EPK7PBow==	Página	3/7



Código Seguro de Verificación: rrPAR115ShDoq9v/1uQGIjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirmafirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	05/10/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	rrPAR115ShDoq9v/1uQGIjJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/7



5.7. Copia de certificado de titularidad de cuenta bancaria, para posible abono de determinados gastos previstos en el punto 3 de la convocatoria.

Si procede:

5.8. Copia del permiso de trabajo o tarjeta de estudiante o residente extranjera, con validez hasta el 31 de julio de 2022.

5.9. Copia del título académico de Postgrado o acreditación de haberlo solicitado, o copia de matrícula en curso en caso de ser estudiante de Posgrado.

5.10. Copia de la acreditación mínima de nivel B1 en idioma inglés o idioma oficial de alguno de los países de destino.

La solicitante, a requerimiento de la Comisión de Selección, deberá aportar la documentación acreditativa de que los datos declarados en la inscripción son ciertos.

6. Presentación de solicitudes y documentación

Las interesadas deberán entregar su solicitud de inscripción, acompañada de la documentación requerida, preferentemente a través del Registro Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide, o en su defecto a través del Registro General de la UPO, dirigida a la Unidad de Políticas Sociales, Igualdad y Cultura. Una vez presentado el justificante se ruega se remita a la Oficina para la Igualdad por email a univergem@upo.es.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (<https://upo.gob.es/teo>). Serán excluidas aquellas solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

La solicitud de participación implica la aceptación del contenido de esta convocatoria y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad Pablo de Olavide, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, con el único fin de su adecuada gestión.

7. Selección y valoración de solicitudes

Para la valoración y selección de las posibles beneficiarias de las estancias/visitas en empresas y entidades se nombrará una Comisión de Selección presidida por Dña. Mónica Domínguez Serrano, Delegada del Rector para la Igualdad de Género de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, o persona en quien delegue, y de la que formarán parte, al menos, las siguientes personas:

- Vocal: María Amapola Povedano Díaz, Directora General de Empleabilidad y Emprendimiento.
- Vocal: Candelaria Terceño Solozano, Coordinadora Técnica de la Oficina para la Igualdad.

Código Seguro De Verificación	Ba+6a5iaDJxjz3EPK7PBow==	Fecha	04/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Monica Dominguez Serrano		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Ba+6a5iaDJxjz3EPK7PBow==	Página	4/7



Código Seguro de Verificación: rrPAR115ShDoq9v/1uQGIjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirmafirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	05/10/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	rrPAR115ShDoq9v/1uQGIjJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/7



- Vocal: Francisco Javier Ramos Valenzuela, Coordinador del Área de Empleabilidad y Emprendimiento.
- Vocal: María Álvarez Rodríguez, Técnica Programa UNIVERGEM - Oficina para la Igualdad.
- Secretaria: Teresa Moreno Carmona, Jefa de la Unidad de Políticas Sociales, Igualdad y Cultura del Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales.

Además del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 4 de la convocatoria, la Comisión de Selección valorará y establecerá orden de prioridad conforme al baremo de los siguientes aspectos:

- 7.1. Nota media del expediente académico, hasta 2 puntos.
- 7.2. Valoración del Curriculum Vitae, hasta 2 puntos.
- 7.3. Participación en otras jornadas, cursos, seminarios, etc. en materia de igualdad, hasta 1 punto.
- 7.4. Entrevista personal previa citación, hasta 5 puntos. Una valoración negativa en esta entrevista podrá ser motivo de exclusión del proceso de selección.

8. Resolución y publicación

Una vez seleccionadas las aspirantes, la Comisión de Selección propondrá a la Delegación del Rector para la Igualdad de Género la adjudicación de las plazas de estancias/visitas, más un listado de suplentes para poder así cubrir las eventuales vacantes que pudieran producirse por baja, enfermedad, renuncia u otros casos. Dicha propuesta de adjudicación se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (<https://upo.gob.es/teo>). Con posterioridad se comunicará a todas las participantes las fechas de las estancias/visitas y de los desplazamientos pertinentes.

Contra la propuesta de adjudicación de las plazas, se podrá solicitar la revisión del expediente a la Comisión de Selección, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación, mediante presentación de instancia (Solicitud Genérica), preferentemente a través del Registro Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide, o en su defecto a través del Registro General de la UPO, dirigida a la Unidad de Políticas Sociales, Igualdad y Cultura. Una vez presentado el justificante se ruega se remita a la Oficina para la Igualdad por email a univergem@upo.es.

La Comisión de Selección, a la vista de las solicitudes efectuadas, podrá determinar la no concesión de la plaza cuando no se reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria.

Para la formalización de las plazas de estancias/visitas, las personas seleccionadas deberán personarse, al día siguiente de la comunicación de la misma, en la Oficina para la Igualdad de la Delegación del Rector para la Igualdad de Género de la UPO, con el objeto de formalizar un compromiso de aceptación de la plaza, entendiéndose que, de no formalizarse en dicho plazo por causa imputable a la beneficiaria, ésta renunciará a su adjudicación.

La aceptación de la plaza por parte de la beneficiaria implica la aceptación de las normas y condiciones incluidas en esta convocatoria, así como las establecidas por la Gerencia de la Universidad, para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos, así como con el régimen

Código Seguro De Verificación	Ba+6a5iaDJxjz3EPK7PBow==	Fecha	04/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Monica Dominguez Serrano		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Ba+6a5iaDJxjz3EPK7PBow==	Página	5/7



Código Seguro de Verificación: rrPAR115ShDoq9v/luQGIjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	05/10/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	rrPAR115ShDoq9v/luQGIjJLYdAU3n8j	PÁGINA 5/7



de formación y colaboración establecido por la Oficina para la Igualdad la Delegación del Rector para la Igualdad de Género de la UPO. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la plaza concedida.

Las adjudicaciones de las plazas serán revocadas totalmente, se haya o no abonado su importe, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase. También serán revocadas en el caso de probarse que su dotación no ha sido destinada a la finalidad para la que fueron concedidas o en el caso de haberse concedido a beneficiarias que no reúnan algunos de los requisitos establecidos, o no los acrediten debidamente.

Para intensificar el control que evite posibles fraudes en la concesión de las plazas, la Universidad podrá determinar que se da la ocultación de datos por cualquier medio de prueba y, en particular, mediante los datos que obren en poder de cualquier otro órgano de las Administraciones Públicas.

La Delegada del Rector para la Igualdad de Género podrá dictar, en caso necesario, normas para la correcta ejecución de lo dispuesto en la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9. Más información

Oficina para la Igualdad

Delegación del Rector
para la Igualdad de Género
Universidad Pablo de Olavide
Edif. 7 planta baja, despacho 12
Ctra. Utrera, Km. 1 s/n, 41013-Sevilla

E-mail: univergem@upo.es

Tfno.: 954 97 73 51

Web: <https://www.upo.es/upsc/igualdad/univergem>

Twitter: <https://twitter.com/IgualdadUpo>

Facebook: <https://www.facebook.com/OficinaparalaIgualdadUPO>

Instagram: <https://www.instagram.com/igualdadupo>

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

Fdo: Mónica Domínguez Serrano
Delegada del Rector para la Igualdad de Género
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

Código Seguro De Verificación	Ba+6a5iaDJxjz3EPK7PBow==	Fecha	04/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Monica Dominguez Serrano		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Ba+6a5iaDJxjz3EPK7PBow==	Página	6/7



Código Seguro de Verificación: rrPAR1l5ShDoq9v/1uQGIjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	05/10/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	rrPAR1l5ShDoq9v/1uQGIjJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/7



Código Seguro De Verificación	Ba+6a5iaDJxjz3EPK7PBow==	Fecha	04/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Monica Dominguez Serrano		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/code/Ba+6a5iaDJxjz3EPK7PBow==	Página	7/7



Código Seguro de Verificación: rrPARl15ShDoq9v/1uQGIjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	05/10/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	rrPARl15ShDoq9v/1uQGIjJLYdAU3n8j	PÁGINA	7/7